



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 80 -D-FCE-2019

Ciudad Universitaria, 16 de enero del 2019

Visto el expediente con registro de la Unidad de Trámite documentario N° 00343 del Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, quien solicita los servicios del estudiante Oscar Mill Condori Mamani, bajo la modalidad de Bolsa de Trabajo.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 08399-R-2017, del 27 de diciembre del 2017, se aprueba la Directiva N° 001-DGA-2017 "Requerimiento y Otorgamiento de Propina Bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo para la UNMSM" y los p Procedimientos DGA-ADM 001 "Trámite para el Requerimiento de Bolsa de Trabajo" y DGA-ADM 002 "Trámite para el Pago de Propina Bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo"; se establece el pago de propinas por el monto de S/. 20.00 soles por turno de seis horas por día.

Que, mediante Oficio N° 006-VDIP-FCE-2019, el Vicedecano de Investigación y Posgrado solicita los servicios de Oscar Mil Condori Mamani, código de matrícula N° 14120089, alumno de la Escuela Profesional de Economía Internacional, de la Facultad de Ciencias Económicas, para realizar apoyo administrativo en el Vicedecanato de Investigación y Posgrado, en la modalidad de Bolsa de Trabajo, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2019

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto del 2009, se aprueba la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009 sobre el Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, cuenta con la opinión favorable del Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y del Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y;

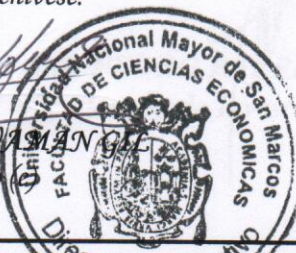
Estando a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1.- Autorizar el otorgamiento de propinas por la modalidad de Bolsa de Trabajo al alumno Oscar Mill Condori Mamani, con código de matrícula N° 14120089, de la Escuela Profesional de Economía Internacional, Facultad de Ciencias Económicas; hasta por un monto mensual de S/. 480.00 (Cuatrocientos Ochenta y 00/100 soles), por realizar labores de apoyo administrativo en el Vicedecanato de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, en el periodo que comprende del 02 de enero al 31 de diciembre del 2019.
- 2.- Encargar a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía la ejecución del presente gasto con cargo a los recursos propios generados por la Facultad de Ciencias Económicas.
- 3.- Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su conocimiento

Regístrese, comuníquese y archívese.

CPC. EDWARD JOSE HUASMAN
Director Administrativo



Mg. HOOPER RIOS ZUTA
Decano

